

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N° 3521

LOTA, viernes 7 de octubre de 2016

VISTOS ✓

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

I.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
RODRIGO JAVIER MATUS ARAVENA	10	19/12/2016	30/12/2016	02/01/2017
ENADIA ESTER ROJAS GODOY	4	11/10/2016	14/10/2016	17/10/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/jgp*
- *Pág. Web.*